

MENDOZA, 05 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en EXP-CUY: 2307/2017, por el señor Franco Valentino ASENSIO, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Franco Valentino ASENSIO (DNI: 93.393.560) equivalencias externas “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ord. Nº 05/2011-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera de Arquitectura**

**Carrera de Origen**

. ESTADÍSTICA por . PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA  
. FÍSICA APLICADA por . FÍSICA I

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera de Arquitectura**

**Carrera De Origen**

. MATEMÁTICA por . ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA  
Y ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Temas a aprobar: 3, 4 y 10. Programa 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 203 / 17